

13992 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca y la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de Castilla y León.*

Vista la petición de autorización formulada por FERE para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Física, a organizarse a través de la Universidad Pontificia de Salamanca, en virtud del Convenio de colaboración suscrito por ambas partes, con fecha 20 de diciembre de 1996.

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Física, a organizarse por la Universidad Pontificia de Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Pontificia de Salamanca, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Física.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca, Sr. Representante legal de la FERE e Ilma. Sra. Subdirectora General de Formación del Profesorado.

13993 *ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se designa Jurado para la concesión del premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 1996.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se regulan los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales y por Resolución de 2 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convoca concurso para la concesión del premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 1996.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura a propuesta del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo para la concesión del premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondientes a 1996, serán los siguientes:

Presidente: Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Don Juan Oliver Sánchez Fernández, Profesor de la Universidad Complutense y primer premio «Marqués de Lozoya».

Doña Consolación González Casarrubios, Subdirectora del Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Lourdes Moro, Profesora de Antropología de la Universidad de Salamanca.

Don Tomás Calvo Buesos, Catedrático de Antropología de la Universidad Complutense.

Doña Teresa Sánchez Trujillano, Directora del Museo de La Rioja.
Doña María Antonia Herradón, Conservadora del Museo Nacional de Antropología.

Secretario: Don Gabriel del Río Martínez, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

13994 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria para los alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1995-1996, convocados por Orden de 1 de julio de 1996.*

Por Orden de 1 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se hizo pública la convocatoria de un concurso para la adjudicación de los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria, destinados a quienes hayan concluido sus estudios en el curso académico 1995-1996.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección a que hace referencia el artículo sexto de la citada Orden, ha resuelto:

Primero.—Orogar premios de 425.000 pesetas, 325.000 pesetas y 275.000 pesetas a los estudiantes que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con indicación de la Universidad a que pertenecen.

Segundo.—Orogar menciones especiales, con efectos exclusivamente académicos, a aquellos estudiantes que no habiendo resultado premiados acreditan, no obstante, un brillante expediente académico.

Tercero.—El pago del importe de los 113 premios (45 primeros, 37 segundos y 31 terceros), que asciende a un total de 39.675.000 pesetas, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423A.484 del presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo noveno de la convocatoria de estos premios, la documentación presentada por los solicitantes que no hayan resultado premiados podrá ser retirada de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario general, P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO

I. CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD

Biología

1. García Castaño, Juan. Universidad de Sevilla.
2. González Pérez, María del Mar. Universidad de Granada.

Menciones:

Tolivia Cadrecha, Delio Rubén. Universidad de Oviedo.
Martín-Sosa Rodríguez, Samuel. Universidad de Salamanca.
Blas García, Julio. Universidad de Granada.
Garmendia García, Juncal. Universidad de Navarra.
Jiménez Pérez, Eva. Universidad Complutense.

Bioquímica

1. García Jiménez, María Jesús. Universidad de Oviedo.
2. Gómez Gómez, Esperanza Rocío. Universidad de Córdoba.